Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE SALUD

Listado definitivo de excluidos en Bolsa del Periodo de Valoración de Méritos de 31 de Octubre de 2010.

FEA PSIQUIATRIA

Causas de Exclusión: (1) No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte). (2) No acreditar requisito nacionalidad. (3) No tener cumplidos dieciocho años. (4) Exceder la edad de 65 años. (5) No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%), se incorpora al turno libre. (6) No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad. (7) No acreditar experiencia profesional en Area específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma. (8) No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear. (9) No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP). (10) No acreditar permiso de conducir de clase D. (11) No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo. (12) Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
(13) Fallecimiento. (14) No acreditar permiso de conducir de clase C1.
(15) No acreditar experiencia durante cinco años en funciones de la categoría a la que opta (Técnico Especialista en Informática y Técnico Superior en Alojamiento).

Fuente: SAS Elaboración: V. Matas Sindicato Médico de Granada

Aspirante	Acceso	Motivo
ALCAIDE BAEZ, MARIA DEL CARMEN	D	11
ALONSO BADA, SANDRA	L	11
ALONSO BRIALES, PABLO ALBERTO	L	6
ALVAREZ RODRIGUEZ, JUAN BASILIO	L	11
ARAGON PEREZ, ANTONIA	L	11
ARTES LOPEZ, MANUEL	L	11
BARRIONUEVO CÉSPEDES, TESIFÓN	L	11
BASALUZZO TAMBORINI, SOLANGE	L	11
CABADA ROVIROSA, HERIBERTO	L	11
COMBINA FESCINA, ROMINA	L	11
DE LA VEGA SÁNCHEZ, DIEGO	L	11
DE MARCO DE MARCO, SOLEDAD	L	11
DELGADO RODRIGUEZ, ANTONIA	L	11
DÍAZ GALVÁN, MARÍA DEL MAR	L	11
FDEZ GAMBOA FDEZ ARAOZ, RUTH	L	11
FUENTES GARRIDO, ALBERTO	L	11
GARCÉS BALLESTEROS, PABLO	L	11
GARCÍA FERNÁNDEZ, ESTHER	L	11
GARCÍA FERNÁNDEZ, ESTHER	L	11
GARCÍA THURING, LUCAS	L	11
GÓMEZ REBOLLO, ALFONSO	L	11
GOMEZ-ALVAREZ SALINAS, ENRIQUE	L	11
GUILLÉN MESADO, VALENTINA	L	11
HUERTAS-PORTOCARRERO GÓMEZ-MORÁN, DANIEL-SA	L	11
LEAL LETURIA, ITZIAR	L	11
MARTINEZ ORTEGA, JOSE MARIA	L	11
MARTINEZ REY, MARIA TERESA	L	11
MATA CALA, FRANCISCO IGNACIO	L	11
MEDIANO RODRIGUEZ, CONSUELO	L	11
MIELNIK KOHEN, SILVIA INES	L	11
MILLÁN SALGADO, MANUEL	L	11
MILLAN SERRANO, ROSA	L	11
MOGABURO LÓPEZ, DANIEL	L	11
MOLERO SANTOS, PATRICIO	L	11
MOLINA VALIENTE, MARIA DEL MAR	L	11
MONTESINOS FERNANDEZ, CONRADO	L	11
MOYA CASTILLA, JOSE MANUEL	L	11
NAVARRO FERNANDEZ, FRANCISCO	L	6

Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE SALUD

Listado definitivo de excluidos en Bolsa del Periodo de Valoración de Méritos de 31 de Octubre de 2010.

FEA PSIQUIATRIA

Causas de Exclusión: (1) No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte). (2) No acreditar requisito nacionalidad. (3) No tener cumplidos dieciocho años. (4) Exceder la edad de 65 años. (5) No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%), se incorpora al turno libre. (6) No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad. (7) No acreditar experiencia profesional en Area específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma. (8) No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear. (9) No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP). (10) No acreditar permiso de conducir de clase D. (11) No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo. (12) Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
(13) Fallecimiento. (14) No acreditar permiso de conducir de clase C1.
(15) No acreditar experiencia durante cinco años en funciones de la categoría a la que opta (Técnico Especialista en Informática y Técnico Superior en Alojamiento).

Fuente: SAS Elaboración: V. Matas Sindicato Médico de Granada

Aspirante	Acceso	Motivo
ORTA RODRIGUEZ, JOSE	L	11
PALMA CRESPO, ALBERTO	L	11
PELAYO REVENTÚN, HIGINIO PABLO	L	11
PEREZ FERRERA, FRANCISCO DE ASIS	L	11
PEREZ GARCIA, JOSE	L	6
PEREZ GASPAR, MARTA	L	11
PIÑERO LEÓN, JUAN ANTONIO	L	11
PONCE DÍAZ, ANTONIA	L	11
RAMOS MORILLO, MARIA DOLORES	L	11
REINOSO MACHADO, MARIA DEL VALLE	D	11
RODRIGUEZ DE LA TORRE, MANUEL	L	11
ROMERO MEDINA, MARIA	L	11
RUEDA VILLAR, Mª TERESA	L	11
SÁNCHEZ LAFUENTE, TERESA	L	11
SÁNCHEZ ZAFRA, CÁNDIDO	L	11
SARIEGO MORILLO, ANTONIO	PI	11
SEGOVIA MARTIN, ANTONIO	L	11
SERRANO CANOVACA, ADORACION	L	11
SUÁREZ MARTÍN, FERNANDO	L	11
TERRES GOMEZ, CARLOS	L	11
VERCILLO +, EMILIO	L	11
WERBIN ----------, ANALY	L	11
WOLTHERS NIELSEN, SUSANNE	L	11

Sindicato Médico de Granada
CESM Granada
SMA Sindicato Médico Andaluz
SINDICATO MÉDICO DE GRANADA CESM-GRANADA